DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19282
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2023ER13598

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Leidy Katherine Rodríguez Wagner				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	7	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	22 de junio de 2023	**HORA:**	9:00:00 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1:KR 18 N # 79 B - 09 S P2: KR 18P # 79B - 10 S	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1: 91.965 Y_1 93.519	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Florida Sur Alto	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				10 m2	
UPZ:	68 - El Tesoro	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				5	
LOCALIDAD:	19 - Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0026XMMR	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA:	40 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-49025	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Riesgo por la actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El barrio Florida Sur Alto de la localidad de Ciudad Bolívar, donde se localizan los predios evaluado en el presente diagnóstico, fue legalizado mediante la Resolución No. 17 del 22 de enero de 1999 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Así mismo en el marco

del proceso de legalización de barrios que adelanta la Secretaría de Planeación SDP, el IDIGER emitió el concepto técnico CT-3235 del 02 de diciembre de 1998, con el fin de establecer restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas de amenaza alta y definieron la condición de riesgo para predios y viviendas existentes que se encontraban expuestos.

Realizada la revisión de la cartografía de la Secretaría de Planeación – SDP, empleada para la realización de los concepto técnicos, los predios evaluados se localizan en el lote 09 y 06 la manzana 10, que de acuerdo con el Concepto Técnico presenta una calificación de Amenaza Media y Riesgo medio por Movimientos en Masa (figura 1 y figura 2).

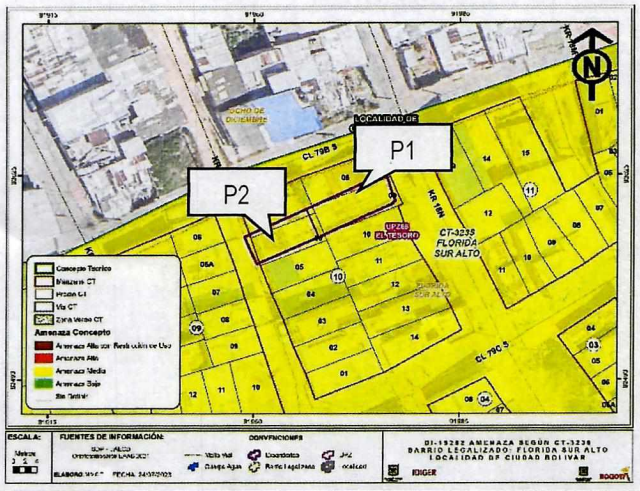


Figura 1. Amenaza del predio evaluado en el CT-3235

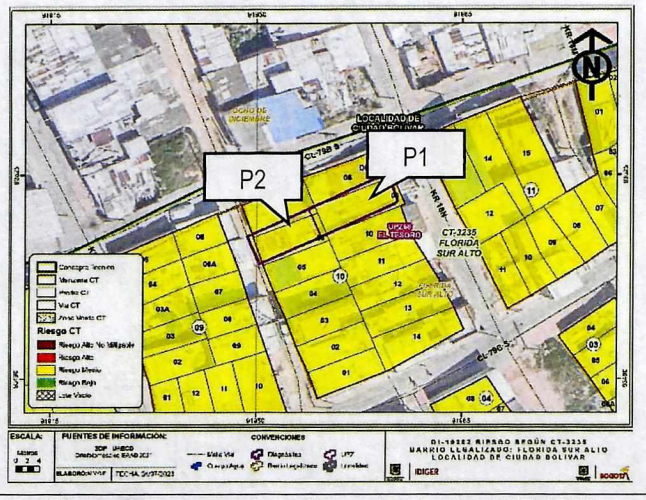


Figura 2.Riesgo del predio evaluado en el CT-3235

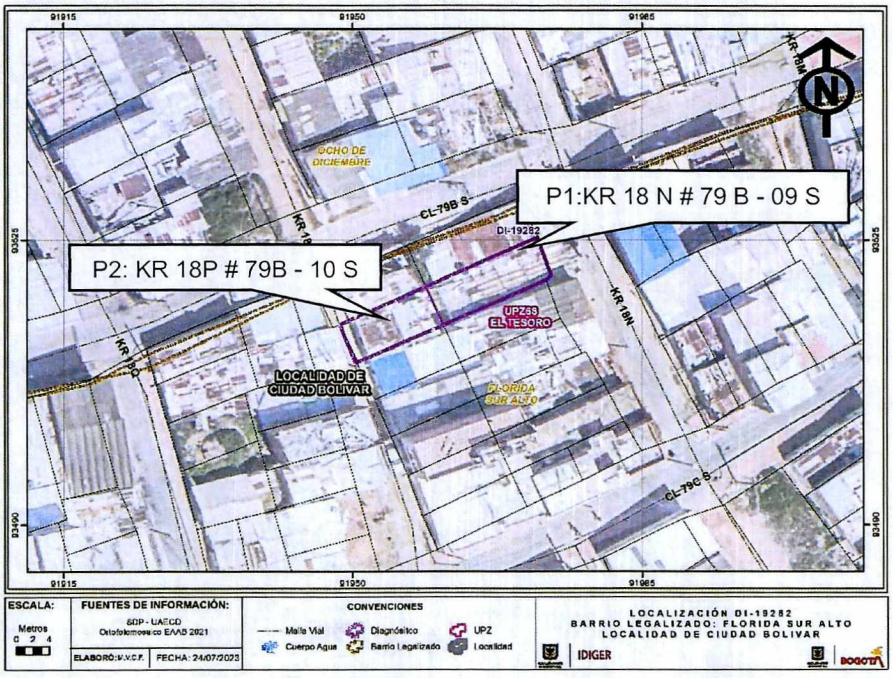
En el concepto técnico, se recomendó "(…) evitar los cortes y rellenos sin control técnico, implementar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de la estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos en masa. Estas medidas contemplan principalmente obras de infraestructura, como por ejemplo la implementación de redes de acueducto ya alcantarillado, para evitar que continúe el deterioro del sector"

Finalmente, en revisión realizada al Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos adicionales asociados a movimiento en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 3, se presenta el polígono de inspección realizada en el barrio Florida Sur Alto de la localidad de Ciudad Bolívar.

Figura 3. Localización general del predio evaluado



8. DESCRIPCIÓN

Personal Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 23 de junio de 2023 al sector donde se ubican los predios P1: KR 18 N # 79 B - 09 S y P2: KR 18P # 79B - 10 S, encontrando una zona de pendiente media, consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas en buen estado. Así mismo, debido a las condiciones topográficas del sector, las viviendas del mismo se acomodan al terreno de manera escalonada mediante rellenos antrópicos.

El predio evaluado P1 corresponde a una edificación de dos niveles, construida al parecer bajo en un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, con entre piso en placa fácil y concreto y un sistema de cubierta en tejas de zinc (Fotografía 1), el primer nivel de uso familiar y el segundo nivel uso comercial, conforme a lo manifestado por la persona que atiende la visita. Al interior, se identifican manchas de humedad en el muro perimetral del costado oriental de la vivienda y deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre; sin embargo, no se evidencian daños en los elementos estructurales y no estructurales que la conforman. (Fotografía 2,3, 4 y 5)

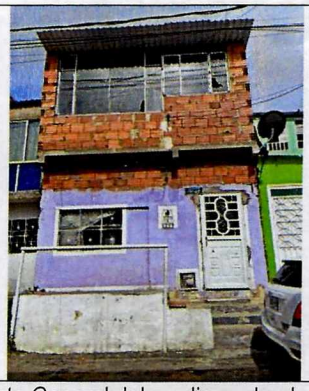
Al costado oriental del predio P1 se localiza el predio P2, en el que se emplaza una edificación de dos niveles, el primer nivel sobre la rasante de la KR 18 P y el segundo nivel bajo la rasante. La vivienda se encuentra construida posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería simple con un sistema de cubierta en tejas de Zinc (Fotografía 6). Al interior de la vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre; sin embargo no se observan daños en los elementos estructurales y no estructurales que la conforman.

La persona que acompaña la visita informa que *"el patio de la vivienda del predio P2, colinda con el muro oriental afectado por la humedad en el predio P1, y que este, meses atrás se encontraba descubierto, situación que mediante inspección visual no es posible verificar. Además manifiesta que requieren ayuda económica para el mejoramiento de la vivienda."*

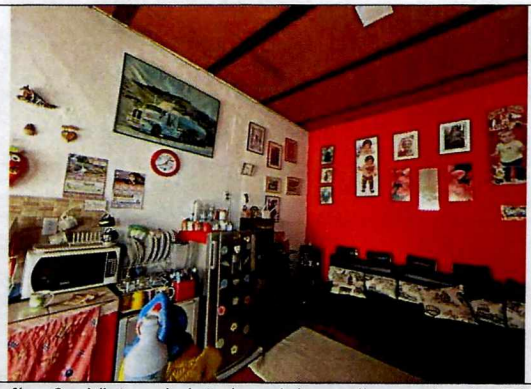
9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados pueden estar asociados con la ausencia de medidas de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial entre predios.

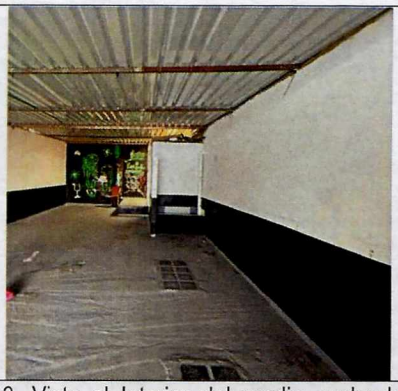
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



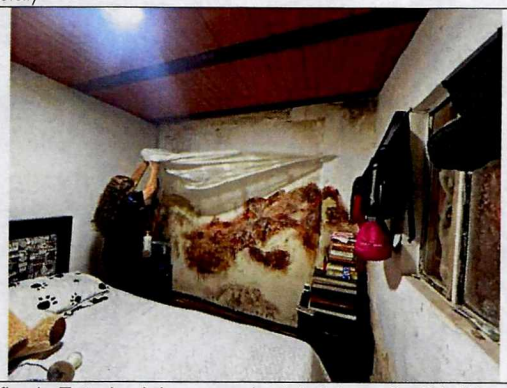
Fotografía 1. Vista General del predio evaluado P1. (Fachada)



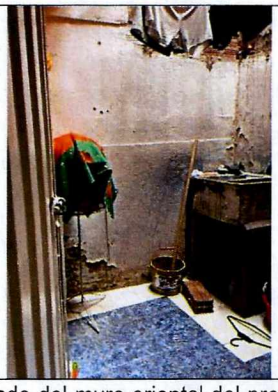
Fotografía 2. Vista al Interior del predio evaluado P1. (Uso residencial)



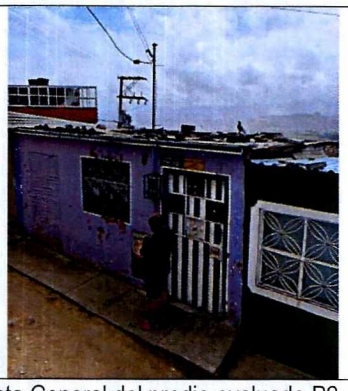
Fotografía 3. Vista al Interior del predio evaluado P1. (Uso Comercial)



Fotografía 4. Estado del muro oriental del predio P1 (Manchas de humedad)



Fotografia 5. Estado del muro oriental del predio P1 (Manchas de humedad)



Fotografía 6. Vista General del predio evaluado P2. (fachada)

11. DAÑOS

En la Tabla 1 se relacionan los daños identificados mediante la inspección visual en el sector evaluado en la visita.

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: KR 18 N # 79 B 09 S	Erley Jimenez	Vivienda	Residencial/Comercial	2	Leve
1	P2: KR 18P # 79B - 10 S	Responsable del predio	Vivienda	Residencial	1	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

En caso de no implementarse medidas de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, además del mantenimiento preventivo y/o correctivo en las viviendas, es posible que se incrementen progresivamente a mediano y largo plazo las humedades, se deterioren los acabados del muro oriental de la vivienda del predio P1, ocasionando deterioro de acabados de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas de los predios P1: KR 18 N # 79 B - 09 S y P2: KR 18P # 79B - 10 S ubicada en el barrio Florida Sur Alto de la localidad de Ciudad Bolívar.

Adicionalmente, se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado, y de hacer seguimiento a las condiciones de este. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del predio P1: KR 18 N # 79 B - 09 S y P2: KR 18P # 79B - 10 S, ubicada en el barrio Florida Sur Alto de la localidad de Ciudad Bolívar, actualmente no se encuentra comprometida de acuerdo con lo identificado desde el exterior durante la inspección visual realizada. No obstante, se desconoce el comportamiento de estas ante cargas dinámicas (sismo).

- Respecto a la Ayuda que manifiesta en la petición y verbalmente, nos permitimos informar que dadas las condiciones físicas evaluadas en los predios mediante inspección visual y cualitativa, **NO APLICA** para ser beneficiario del de la ayuda humanitaria de carácter pecuniario.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al propietario y/o responsables de los predios de la KR 18 N # 79 B - 09 S y KR 18P # 79B - 10 S ubicada en el barrio Florida Sur Alto de la localidad de Ciudad Bolívar, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), adelantar las acciones de mantenimiento (preventivo/correctivo) de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la edificación, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la estructura frente a cargas normales de servicio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A los propietarios y/o responsables de los predios de la KR 18 N # 79 B - 09 S y KR 18P # 79B - 10 S ubicada en el barrio Florida Sur Alto de la localidad de Ciudad Bolívar, dirigirse a

las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para mejoramiento de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat y la Caja de Vivienda Popular – CVP.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Leidy Katherine Rodríguez Wagner Ingeniero Civil – Especialista en fundaciones
Profesional Universitario 219 – 12 de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático